

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26875 ELCHE

Edicto

Dña. Margarita Requena Pleguezuelos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 4 de Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 6/5/16 en el procedimiento con número de autos 000908/2016 y N.I.G. 03065-42-2-2016-0005774, se ha declarado en Concurso de acreedores voluntario al deudor Fernando Carlos Sánchez Ruiz de Lope, con domicilio en Calle Manuel Campello Ruiz 11 2 1, Elche.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D^a. Ruben García-Quismondo Pereda, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones: Avda. Maissonave, 28 bis, 4.^a planta Alicante; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: fcarlossanchez.comunicaciones@quabbalaconcursos.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: Avda. Maissonave 28 bis 4^a planta Alicante.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene la Ley concursal.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 30 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160032814-1